



DECRETO N° 713 /

LAJA, marzo 09 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Contratos de prestación de servicios para realizar evaluaciones Psicopedagógicas de fecha 09 de marzo de 2011.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** los contratos de prestación de servicios de las docentes que se indican y la I. Municipalidad de Laja, por aplicación de servicios de evaluaciones Psicopedagógicas para ingresar a estudiantes en decreto 170, integración transitoria, que se llevarán a cabo desde el 09/03/2011 hasta el 14/03/2011.

Nombre : Carolina Angélica Osses Montoya
Rut : 15.211.947-K
Lugar de evaluaciones : Escuelas D-975 y E-980.

Nombre : Karen Isabel Vargas Carpenter
Rut : 16.219.930-7
Lugar de evaluaciones : Escuelas D-975 y E-980

Nombre : Inés Marcela Salinas Aravena
Rut : 12.188.122-5
Lugar de evaluaciones : Liceo A-66

Nombre : Vania Andrea Riquelme Soto
Rut : 13.142.590-2
Lugar de evaluaciones : Escuela D-1229

Nombre : Karen Yanina Navarrete González
Rut : 16.530.783-6
Lugar de evaluaciones : Escuela D-1229

Nombre : Danitza Zenteno Pinto
Rut : 9.182.482-5
Lugar de evaluaciones : Liceo A-66

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534305 – 534303 - Fax: 534309



LAJA, marzo 09 de 2011

Nombre : Bernarda Cid Heredia
Rut : 14.068.901-7
Lugar de evaluaciones : Escuela F-984

Nombre : María Elena Isla Valdebenito
Rut : 15.210.995-4
Lugar de evaluaciones : Escuela F-976

Nombre : Estela Martínez Montoya
Rut : 16.215.276-9
Lugar de evaluaciones : Escuela G-982

2.- PÁGUESE al prestador del servicio con la suma de \$6.000.- (seis mil pesos) por cada evaluación realizada, remitiendo informes de las evaluaciones a la coordinadora del CAP Sra. Nieves Pereira Vargas, quien a su vez deberá ratificar e informar la cantidad de evaluaciones realizadas por la docente contratada.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta 22 bienes y servicios de consumo, ítem 11 servicios técnicos y profesionales, fondos integración, del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA-MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NUB/PLM/rsm *09/03/2011

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/